



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal. MU-395/1982

MIÉRCOLES, 23 DE DICIEMBRE DE 1987

Número 293

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 4 de diciembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Facultativo Escala Superior de Salud Pública, Opción Técnicos Superiores de Laboratorio. 5265

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española. S.A. 5271

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Don Antonio y don Domingo Morte Juliá. 5271

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena. 5271

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 216/84. 5272

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento número 10.624/82 y 3 más. 5272

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento número 19/87 y 2 más. 5273

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento número 1.664/83 y otros más. 5273

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento número 13.246/84. 5273

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 338 de 1987. 5274

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 737 de 1981. 5274

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 799 de 1987. 5274

Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio verbal de faltas número 2.526/86. 5274

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Expediente número 5 de Habilitación y Suplemento de Crédito dentro del Presupuesto para esta Corporación para el ejercicio de 1987.	5275
YECLA. Expediente número 2 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal de la Universidad Popular.	5275
SAN JAVIER. Expediente número tres de modificaciones de crédito en el presupuesto general para 1987.	5275
MURCIA. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del polígono 1.º del Plan Parcial Los Garres Residencial.	5276
MURCIA. Aprobación de la rectificación relativa a la determinación de la titularidad tanto de las antiguas fincas como de las nuevas parcelas resultantes del Proyecto de Compensación del Polígono 1.º del Plan Parcial Los Garres.	5276
LORCA. Licencia para café-bar en calle Jerez, Plaza de Abastos.	5276
LORCA. Licencia para planta descascaradora de almendra, en diputación de Purias.	5276
LORCA. Licencia para café-bar, en diputación de Purias, número 410.	5276
OJOS. Expedientes de adopción de Escudo y Bandera para el Municipio.	5276
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para fábrica de calzado con emplazamiento en Villa Patos.	5276
MURCIA. Licencia para apertura de café-bar con música en plaza Santo Domingo, número 7, bajo, Murcia.	5276
MURCIA. Aprobación definitiva de documentación relativa al Plan Parcial Ciudad Residencial número 3. y aprobación de una rectificación parcial de la relación de titulares con derecho a obtener nueva vivienda en el sector objeto del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3.	5277
MURCIA. Devolución de fianza a MOFISER, S.A.	5277
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para bar-restaurante, con emplazamiento en calle Dr. Izarra, s/n	5277
LA UNION. Padrones de Exacciones Municipales que registrarán en el ejercicio de 1987.	5277
LA UNION. Proyecto denominado «Reparación de la piscina olímpica del polideportivo municipal».	5277
MURCIA. Devolución de fianza a Derribos y Obras Nuevas (DONUSA).	5277

V. Otras Disposiciones y Anuncios

S.A.T. Agralor. Acuerdo de transformación.	5278
Consejería de Economía y Hacienda. Servicios Territoriales de Alicante. Anuncio de notificación a contribuyentes.	5278
Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia. Apertura de una Oficina Inmobiliaria en el Municipio de San Javier, ubicada en La Manga del Mar Menor, Gran Vía de La Manga, número 6, 1.º, Edif. La Alcazaba, bajo la dirección de don Angel Ros Aguirre.	5278



I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

10454 ORDEN de 4 de diciembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Facultativo Escala Superior de Salud Pública, Opción Técnicos Superiores de Laboratorio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 12/1987, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1987, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional.

Esta Consejería en uso de las facultades que le confiere el artículo 1º del Decreto número 42/1987, de 22 de julio, en relación con el artículo 12.2 j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo Escala Superior de Salud Pública, Opción Técnicos Superiores de Laboratorio con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

BASE 1. NORMAS GENERALES

1.1.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de Acceso Libre y por el de Promoción Interna 11 plazas del Cuerpo Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Técnicos Superiores de Laboratorio.

1.2.—Del total de plazas convocadas se reserva 2 para cubrir por el sistema de Promoción Interna.

1.3.—Las plazas sin cubrir de las reservadas a la Promoción Interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.4.—A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 4/1987, de 27 de abril, de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional, Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de puestos de la Administración Regional, las normas de la presente Orden y supletoriamente la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y los Reales Decretos 2.223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y 2.617/1985, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado.

1.5.—La adjudicación de las plazas incluidas en la Base 1.1., se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida en las fases de Concurso y Oposición.

1.6.—Los aspirantes que ingresen por el sistema de Promoción Interna tendrán preferencia sobre el resto de los aprobados para cubrir las vacantes que se aluden en la base 1.2, según determina el artículo 46/5, de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

1.7.—El procedimiento de selección para el sistema de acceso libre constará de las siguientes fases:

A) Concurso.

B) Oposición.

1.7.1.—En la fase de Concurso se valorarán exclusivamente los servicios efectivos prestados a la Administración a la fecha de publicación de la presente Convocatoria, siempre que en la misma se encontraran prestando servicios en la Administración Regional.

1.7.2.—La fase de oposición estará formada por los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio:

Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de hasta un máximo de 100 preguntas propuestas por el Tribunal, que versarán sobre el contenido completo del temario que figura como Anexo I, de la presente Orden. Duración: 3 horas.

Segundo ejercicio:

El Tribunal, en presencia de los opositores, extraerá, al azar, un tema de cada uno de los grupos A, B, C, y D del programa que figura como Anexo I a esta convocatoria. De los cuatro temas extraídos, cada opositor elegirá uno que desarrollará por escrito en un tiempo máximo de dos horas.

El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal.

Tercer ejercicio:

Consistirá en el desarrollo por escrito de una prueba práctica relacionada con el temario, a elegir por el opositor entre cuatro propuestas formuladas por el Tribunal.

Este ejercicio se desarrollará por escrito durante un tiempo máximo de cuatro horas, pudiendo disponer los opositores de la documentación y material de trabajo que estimen conveniente para su realización.

Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio.

1.8.—Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

A) Fase de concurso.—La valoración de los méritos deberá haber finalizado, al menos 48 horas antes del inicio de la fase de oposición, debiendo hacerse público su resultado en el momento de iniciarse el primer ejercicio de la fase de oposición, y en el mismo lugar en que éste se celebre.

B) Fase de oposición.—El primer ejercicio de la oposición, comenzará a partir del 15 de diciembre de 1987, determinándose la fecha en la Resolución a que se refiere la base 4.1.

1.9.—El procedimiento de selección de los aspirantes por el turno de Promoción Interna, constará de las siguientes fases:

A) Concurso.

B) Oposición.

1.9.1.—En la fase de concurso se valorará la antigüedad del funcionario en el Cuerpo al que pertenezca hasta un máximo del 10% de la puntuación total alcanzable en fase de oposición, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios efectivos prestados hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose a cada año de servicios prestados 1 punto y hasta un límite de 4.

Asimismo, se valorará el nivel de Complemento de Destino correspondiente al puesto de trabajo que ocupe el día de publicación de esta convocatoria, de la siguiente forma:

Nivel 9, 4 puntos, y por cada unidad de nivel que exceda de 9, 1 punto y hasta un máximo de 11 puntos.

Por cursos relacionados con las funciones propias del cuerpo al que se pretende acceder, 0,25 puntos por curso y hasta un máximo de 1 punto.

1.9.2.—La fase de oposición consistirá en:

Primer y segundo ejercicios:

Consistirán en la realización de los ejercicios primero y tercero, previstos para el turno libre.

Tercer ejercicio (voluntario):

Consistirá en la realización del ejercicio voluntario, previsto para el turno libre.

Todos los ejercicios tienen carácter eliminatorio excepto el tercero (voluntario).

1.10.—En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

1.11.—El programa que regirá las pruebas es el que figura como Anexo I, de la presente Orden.

BASE 2.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.—Turno libre: Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Ser español.

B) Tener cumplidos los 18 años.

C) Estar en posesión del título de licenciado en Veterinaria, Medicina, Farmacia, Ciencias Químicas o Biológicas, o estar en condiciones de obtenerlo.

D) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

E) No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme, ni haber sido separado de cualquier Administración o empleo público por expediente disciplinario.

2.2.—Turno de Promoción Interna: Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Estar en posesión del Título de Licenciado en Veterinaria, Medicina, Farmacia, Ciencias Químicas o Biológicas, o en condiciones de obtenerlo.

B) Tener una antigüedad de al menos 3 años como Funcionario de Carrera en el Cuerpo o Escala al que pertenezca.

C) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

D) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

E) Ser funcionario de la Administración Regional en los términos establecidos en los artículos 36 y 37 apartados 1 y 2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia.

F) Pertener como funcionario de carrera al grupo "B".

G) Igualmente, podrán participar en las pruebas por Promoción Interna, los funcionarios pertenecientes al grupo "A" que no pertenezcan a Cuerpo o Escala para cuyo acceso se haya exigido Título de Licenciado en Veterinaria, Medicina, Farmacia, Ciencias Químicas o Biológicas, y que les corresponda integrarse a la presente opción del Cuerpo Facultativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/1987, de 27 de abril, de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional.

2.3.—Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

BASE 3. SOLICITUDES

3.1.—La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo normalizado que figura en anexo de la Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior, de fecha 9 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 19 de septiembre de 1987, número 214).

3.1.1.—Turno Libre: Junto a la solicitud, los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, deberán presentar certificación expedida por el Servicio de Personal de las distintas Administraciones en que hayan prestado servicios, en los términos expresados en la Base 1.7.1. y referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Los servicios prestados en la Administración Regional sólo podrán ser certificados por la Dirección Regional de la Función Pública.

3.1.2.—Turno de promoción: Junto a la solicitud los aspirantes deberán presentar certificación expedida por los Servicios de Personal de las Administraciones donde hayan prestado servicios en la que se contenga mención expresa de su antigüedad. Los servicios prestados en la Administración Regional sólo podrán ser certificados por la Dirección Regional de la Función Pública. Asimismo, deberán acompañarse certificaciones acreditativas del nivel de Complemento de Destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de la publicación de esta convocatoria y de los cursos realizados en los términos expresados en la base 1.9.1.

3.2.—En el recuadro de la solicitud destinado a "Forma de acceso" los aspirantes del turno libre que participen sólo en la fase de oposición, señalarán necesariamente la letra "L". Los opositores que hayan prestado servicios en las condiciones previstas que hayan prestado servicios en las condiciones previstas en la base 1.7.1., señalarán el código "LP".

Los aspirantes del turno de Promoción Interna, señalarán necesariamente el código "PI".

En el apartado de "Títulos Académicos" se hará constar necesariamente el que posea el aspirante y resulte exigido en esta convocatoria.

El apartado referido a "Servicios efectivos prestados" sólo deberá ser cumplimentado en el turno libre por los aspirantes en quienes concorra la condición establecida en la base 1.7.1. y por todos los aspirantes del turno de Promoción Interna.

Las personas con minusvalías deberán indicar el carácter de las mismas y el tipo de adaptación que solicitan

3.3.—La presentación de solicitudes deberá hacerse en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, calle Luis Fontes Pagán, s/n. 30003 Murcia, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y se dirigirán al Consejero de Administración Pública e Interior

3.4.—Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en código de cuenta: Entidad Oficina, 2043-0002; número c/-3110000555 de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia (Cajamurcia).

Habrán de ingresarse, igualmente, 115 pesetas en concepto de Tasas por Prestación de Servicios Administrativos.

La solicitud, que es autoliquidable, debe confeccionarse por triplicado (ejemplar, entregándose uno de ellos en la Caja de Ahorros Provincial de Murcia al abonar los derechos de examen y Tasa, debiendo figurar el sello acreditativo del ingreso en los otros dos ejemplares, que se presentarán en la forma y plazo establecido en el punto 3.3.

3.5.—Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

BASE 4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Organismo convocante o aquel en quien éste delegue, publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el plazo de un mes, Resolución por la que se apruebe la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución se indicará la relación de aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos, así como la fecha de comienzo y lugar de celebración de los ejercicios para ambos turnos.

4.2.—Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que motivara su exclusión.

4.3.—Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la lista de excluidos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Consejero de Administración Pública e Interior.

BASE 5. TRIBUNAL

5.1.—El Organismo encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, será el Tribunal que quedará compuesto por:

Titulares:

—Don Ricardo Candel Parra, que actuará como Presidente.

—Doña Ana Martínez Marín.
—Don Joaquín Jordán Pérez
—Don Angel Cámara Martínez

Suplentes:

—Don Lorenzo Guirao Sánchez, que actuará como Presidente.
—Don José M^o Martínez Carrasco
—Don Antonio Altuna Cuesta.
—Doña Araceli Modino García.
—Don Jesualdo Lax Muñoz.

5.2.—El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores Especialistas. Su intervención se limitará a la colaboración técnica que les solicite el Tribunal. Los miembros del Tribunal suplente podrán ser llamados por el Tribunal titular en calidad de asesores.

5.3.—Se abonarán asistencias a los miembros del Tribunal conforme a lo establecido en el Decreto Regional 86/1984 de 26 de julio sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, modificado y ampliado por Decreto número 33/1986, de 3 de abril, y actualizada la cuantía de las indemnizaciones por Decreto número 31/1987 de 14 de mayo, a cuyo fin se determina la categoría Primera para el Organismo de Selección de esta convocatoria.

5.4.—A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Dirección Regional de la Función Pública, calle Luis Fontes Pagán, s/n. 30003 Murcia.

BASE 6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1.—El Tribunal puede acordar la celebración simultánea de las pruebas selectivas para los turnos Libre y de Promoción Interna. Igualmente podrá simultanear la celebración de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, con las de cualquier otro Cuerpo o Escala.

6.2.—En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.3.—El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "Z".

6.4.—Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal que ha de juzgar las pruebas.

6.5.—La publicación del anuncio de celebración del segundo y sucesivos ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, con una antelación mínima de 72 horas a la fecha de inicio del mismo.

6.6.—Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Consejero de Administración Pública e Interior, indicando las inexactitudes o falsedades en que haya incurrido el aspirante al formular

BASÍ 7

CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1.—Turno libre

A) Fase de concurso:

a) Al personal contratado administrativo e interinos, que se encontraran prestando servicios en la Administración Regional en la fecha de entrada en vigor de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, o que hubieran sido transferidos con posterioridad, siempre que hubieran iniciado su presentación en cualquier Administración Pública, con anterioridad al 23 de agosto de 1984

Se les calificará otorgando un 1% de la puntuación máxima, alcanzable en la fase de oposición, por mes de servicios prestados y hasta un total del 45% de la misma.

Los puntos así obtenidos en la fase de concurso se aplicarán, si los servicios efectivos por los que se ha obtenido la puntuación han sido prestados en funciones correspondientes al Cuerpo y especialidad objeto de esta convocatoria, a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición de forma tal que, sumados a los obtenidos en la calificación de éstos, alcance en su caso, la puntuación mínima establecida en la convocatoria para poder superar cada uno de los mismos.

Los puntos de la fase de concurso que no necesitaran los aspirantes para superar los ejercicios de la oposición se sumarán a la puntuación final a efectos de establecer el orden definitivo de los aspirantes aprobados.

En caso de que los servicios efectivos prestados lo hayan sido en funciones diferentes a las propias del Cuerpo y especialidad objeto de esta convocatoria, los puntos obtenidos en la fase de concurso no podrán sumarse a cada uno de los ejercicios, computándose tan sólo como parte de la puntuación final a efectos de establecer el orden definitivo de los aspirantes.

b) Al personal no incluido en el apartado anterior, que se encuentre prestando servicios en la Administración Regional en la fecha de publicación de la presente convocatoria se le otorgará un punto por cada tres meses de servicios y hasta un máximo del 30% de la puntuación máxima alcanzable en fase de oposición.

Esta puntuación no se sumará en ningún caso a la obtenida en la fase de oposición para la superación de los ejercicios, adicionándose a la puntuación final a efectos de establecer el orden definitivo de los aspirantes aprobados.

—B) Fase de oposición.

Primer ejercicio.—Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 10 puntos.

A los aspirantes que obtuvieran en este ejercicio una calificación igual o superior a 15 puntos, y no superaran el resto de las pruebas que componen el sistema selectivo previsto, se les mantendrá el carácter de examen aprobado con la puntuación que hayan obtenido, en la siguiente convocatoria que se celebre para acceso al Cuerpo Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Técnicos Superiores de Laboratorio.

Segundo ejercicio.—Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 10 puntos.

Tercer ejercicio.—Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 10 puntos.

Ejercicio voluntario —Se calificará de 0 a 5 puntos.

No pudiéndose computar en ningún caso méritos ya valorados en fase de concurso.

7.1.1 —La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso, detrayéndose los puntos otorgados en fase de concurso al personal contemplado en la Base 7.1.A-a) que haya necesitado para superar la fase de oposición. En caso de empate el orden definitivo se establecerá atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.

7.2.—Turno de Promoción:

A) Fase de concurso:

Se puntuará tal y como queda expuesto en la base 1.9 l.

B) Fase de oposición:

Los ejercicios a realizar se calificarán igual que en el Turno Libre

BASE 8

LISTA DE APROBADOS

Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública en el lugar de celebración del último ejercicio y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes que han superado las pruebas y resultan seleccionados para su acceso al cuerpo, por orden de puntuación y con indicación de su D.N.I.

Esta relación se elevará por el Tribunal al Consejo de Administración Pública e Interior.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han aprobado las pruebas un número superior de aspirantes al de plazas incluidas en la presente convocatoria. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

Los aspirantes que hayan superado todo el proceso selectivo y corresponda al 10% adicional de plazas convocadas, quedarán en situación de expectativa de nombramiento, y serán nombrados funcionarios de carrera con ocasión de vacante.

La situación de expectativa de nombramiento no será computable a ningún efecto y no dará derecho a percibir remuneración alguna.

BASE 9.

PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1.—En el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Dirección Regional de la Función Pública, calle Luis Fontes Pagán, s/n. 30003 Murcia, los siguientes documentos:

—Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad

—Fotocopia compulsada del título exigido en la presente convocatoria.

—Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas según el modelo que figura como Anexo II a esta convocatoria.

—Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar certificación de los Organos competentes del Ministerio de Seguridad Social que acrediten tal situación. Igualmente, deberán presentar certificado de los citados Organos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes al cuerpo al que se accede.

9.2.—Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

9.3.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración de la que dependieren para acreditar tal condición.

9.4.—Quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

BASE 10.

NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA

10.1.—Concluido el proceso selectivo quienes lo hubieren superado serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo, Escala Superior de Salud Pública mediante Orden del Consejero de Administración Pública e Interior, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

10.2.—La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera se efectuará en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». La ausencia de toma de posesión, excepto en los casos de fuerza mayor que serán debidamente comprobados y estimados por la Administración, comportará la pérdida de todos los derechos.

BASE 11.

PERIODO DE PRACTICAS

11.1.—Adquirida la condición de funcionario y tras el destino y la toma de posesión, se iniciará un período de prácticas cuya duración será de seis meses con los efectos

legales previstos en los artículos 29 y 30 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional.

11.2.—No realizará período de prácticas quien acredite un tiempo de prestación de servicios en la Administración inmediatamente anterior al ingreso como funcionario de carrera, igual o superior al previsto en el número anterior, siempre que estos servicios se hayan prestado en el propio Cuerpo Facultativo Escala Superior de Salud Pública, Opción Técnicos Superiores de Laboratorio.

BASE 12.

NORMA FINAL

La presente convocatoria, cuantos actos Administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 4 de diciembre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M: Egea Martínez**.

ANEXO I

TECNICOS SUPERIORES DE LABORATORIO

Grupo A: Contaminación atmosférica:

Tema 1.—Procesos de depuración atmosférica.

Tema 2.—Influencia de la meteorología y topografía en procesos naturales de dispersión.

Tema 3.—Metales pesados en la atmósfera, métodos de análisis y toma de muestras.

Tema 4.—Biodetección de la contaminación atmosférica.

Tema 5.—Redes de vigilancia. Diseño y montaje de red de calidad de aire para la Región de Murcia.

Tema 6.—Efectos de la contaminación atmosférica sobre la salud.

Tema 7.—Normativa vigente de la lucha contra la contaminación atmosférica.

Tema 8.—Métodos de análisis automáticos para los principales contaminantes a nivel de inmisión.

Tema 9.—Métodos de análisis normales para los principales contaminantes a nivel de inmisión.

Tema 10.—Calidad del medio ambiente atmosférico.

Tema 11.—Lucha contra la contaminación atmosférica.

Tema 12.—Fuentes y propiedades de los óxidos de nitrógeno. Ciclo fotolítico de los óxidos de nitrógeno.

Tema 13.—Competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en Medio Ambiente.

Tema 14.—Legislación española de adaptación a la CEE de NO y Pb atmosférico.

Tema 15.—Métodos de análisis de Pb atmosférico.

Grupo B: Microbiología.

Tema 1.—Infecciones e intoxicaciones alimentarias.

Tema 2.—Microorganismos indicadores de las alteraciones de los alimentos.

Tema 3.—Fundamentos de la ecología microbiana-alimentaria.

Tema 4.—Microorganismos útiles en la industria alimentaria.

Tema 5.—Calidad microbiológica de los alimentos vegetales.

Tema 6.—Calidad microbiológica de las aguas.

Tema 7.—Indicadores de contaminación de las aguas marítimas.

Tema 8.—Calidad microbiana de la leche.

Tema 9.—Control higiénico-sanitario de los manipuladores de alimentos.

Tema 10.—Alimentos fermentados y otros productos de fermentación.

Tema 12.—Conservas y semiconservas de alimentos. Control higiénico-sanitarias.

Tema 13.—Conservación de alimentos por agentes químicos.

Tema 14.—Investigación de microorganismos y sus productos en alimentos.

Tema 15.—Laboratorios de salud, criterios de organización.

Grupo C: Bromatología.

Tema 1.—Tóxicos y venenos. Intoxicación por metales pesados. Investigación y análisis.

Tema 2.—Código Alimentario Español. Código de la CEE.

Tema 3.—Aditivos: Clasificación y usos; legislación.

Tema 4.—Colorantes en alimentos, usos y control.

Tema 5.—Edulcorantes naturales y derivados. Edulcorantes artificiales. Usos y control.

Tema 6.—Calidad físico-químico, legislación.

Tema 7.—Leche y derivados. Control físico-químico, legislación.

Tema 8.—Grasas comestibles. Control higiénico-sanitario.

Tema 9.—Carnes y derivados. Control higiénico-sanitario.

Tema 10.—Bebidas alcohólicas. Control higiénico-sanitario.

Tema 11.—Bebidas no alcohólicas. Control higiénico-sanitario.

Tema 12.—Pescados y productos de la pesca. Componentes fundamentales y alteraciones.

Tema 13.—Alimentos enriquecidos. Control y legislación específica.

Tema 14.—Muestreo de productos. Principios básicos de la toma de muestras en líquidos, sólidos envasados. Norma de toma de muestras en distintos productos.

Tema 15.—Conservación de alimentos por deshidratación.

Grupo D: Instrumentación y análisis.

Tema 1.—Residuos de pesticidas en alimentos, control analítico.

Tema 2.—Microscopía óptica.

Tema 3.—Cromatografía líquida de alta presión. Fundamentos y aplicaciones en análisis bromatológicos.

Tema 4.—Cromatología de gases. Funcionamiento y aplicaciones de análisis cromatográfico.

Tema 5.—Métodos potenciométricos de análisis. Medida del pH.

Tema 6.—Cromatografía en papel y en capa fina. Fundamentos y aplicaciones en análisis de alimentos.

Tema 7.—Espectrofotometría de absorción visible y ultravioleta. Instrumentación y aplicaciones.

Tema 8.—Espectrometría de absorción atómica y emisión atómica. Fundamentos.

Tema 9.—Espectrometría de absorción infrarroja. Fundamentos y aplicaciones.

Tema 10.—Resinas de intercambio iónico. Fundamentos, clases y aplicaciones en bromatología.

Tema 11.—Métodos enzimáticos. Fundamentos y aplicaciones en bromatología.

Tema 12.—Análisis cromatográficos de vinos y bebidas alcohólicas.

Tema 13.—Electroforesis.

Tema 14.—Análisis cromatográfico de grasas y aceites.

Tema 15.—Determinación de metales pesados en alimentos.

ANEXO II

D..., con domicilio en... y Documento Nacional de Identidad número... declara bajo juramento o promete a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala Superior de Salud Pública, que no ha sido separado del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En..., a... de... de 1987.

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Información pública de instalaciones eléctricas de alta tensión

Número 10535

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T. sobre poste «Gloria» y ramal aéreo alim. cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, número 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Santiago y Zairaiche.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/Zarandona y su final en C.T.I. Gloria y una longitud de 86 metros. Tensión de suministro 20 KV., conductores LAC-28/2 de 32,9 mm² y aislamiento cadenas de anclaje. Apoyos metálicos.

El centro de transformación es de tipo intemperie. Relación de transformación: 20.000 ± 5 % / 398-230 V. Potencia 160 KVA.

f) Presupuesto: 1.593.633 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

i) Expediente n.º AT. 13.732.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 2 de diciembre de 1987.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas. P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Número 10380

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. de 375 metros y C.T.I. de 25 KVA, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Don Antonio y Domingo Morte Juliá, con domicilio en calle Calvo Sotelo, 4 (Abarán).

b) Lugar de la instalación: Finca de los Mortes, Paraje «La Serrana».

c) Término municipal: Cieza.

d) Finalidad de la instalación: Alimentación de equipos de riego por goteo.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en dos apoyos antes de la derivación al C.T.I. «La Serrana» y su final en C.T.I. Morte Juliá con una longitud de 375 m. Tensión de suministro: 20 KV. Conductores: Lac 28/2. Aisladores: Cadenas 1.503 y Arvi 32. Apoyos: Metálicos.

El centro de transformación será de tipo «Intemperie» 20 KV Relación de transformación 398/230 V. Potencia: 25 KVA.

f) Presupuesto: 1.023.500 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Carlos Molina Coma.

i) Expediente n.º AT. 13.737.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 1 de diciembre de 1987.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas. P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Número 10461

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. y C.T.I. de 25 KVA para central de Bombeo en Sector T-9 del Canal del Trasvase Tajo-Segura, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, con domicilio en Ferrovial de Lobosillo.

b) Lugar de la instalación: Canal del Trasvase Cota 120, sector T.

c) Término municipal: Cartagena.

d) Finalidad de la instalación: Riego.

e) Características técnicas: La línea eléctrica aérea tiene su origen en L.A.M.T. de 20 KV. Confederación Hidrográfica del Segura y finaliza en C.T.I. en proyecto. Tendrá una longitud de 30 metros. Tensión de suministro 20.000 V. Conductores Lac 28/2. Aisladores Cadenas E-1.503, Arvi-32. Apoyos metálicos tipo presilla 12 P-1.400.

El C.T. será de tipo intemperie. Relación de transformación 20.000 V. de 280/220 V. con una potencia de 125 KVA.

f) Presupuesto: 1.123.219 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: José María Rodríguez Latorre, Ingeniero Técnico Industrial.

i) Expediente n.º AT. 13.726.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 19 de noviembre de 1987. El Director Regional de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 10477

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 216/84, que se siguen a instancia de Hierros del Turia, S.A., contra don Andrés Meseguer Illán, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 25 de enero de 1988 a las 13 horas de la mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 23 de febrero de 1988 a las 13 horas de la mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 25 de marzo de 1988 a las 13 horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con

la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.^a Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.^a Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.^a Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un torno marca Gedec, valorado en 40.000 pesetas.

Un torno marca Mateu, valorado en 50.000 pesetas.

Una taladradora, marca Ryeb, valorada en 15.000 pesetas.

Una máquina de curvar, valorada en 5.000 pesetas.

Una sierra marca Uniz, valorada en 5.000 pesetas.

Tres aparatos de soldadura, uno marca Gar, y los otros dos marca Amsa, valorados en 15.000 pesetas/unidad, 45.000 pesetas.

Una piedra esmeril eléctrica, valorada en 4.000 pesetas.

Una máquina taladradora eléctrica, valorada en 4.000 pesetas.

Una cizalla con motor eléctrico, valorada en 10.000 pesetas.

Los derechos que posee el demandado sobre el traspaso del bajo donde tiene instalado el taller, sito en calle Eras, número 2, de Era Alta (Murcia), valorados en 200.000 pesetas.

Importa la valoración, 378.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 10510

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Agroexportadora Preto, S.A., domiciliada en Cabezo de Torres y signado con el número 10.624/82 y 3 más por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número TT-251 de 1982 por importe de ochocientas cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y tres pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

1 Máquina limpiadora-clasificadora de herboristería de seis cuerpos más sistema de aspersión, dotada de sus correspondientes motores y elementos auxiliares marca Baldrich. Valorada en un millón quinientas mil pesetas.

4 Cribas mecánicas automáticas de 3 cuerpos. Valorado en quinientas mil pesetas.

Haciendo ello un total de dos millones de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 27 de enero de mil novecientos ochenta y ocho a las once horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las once treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 10511

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Envases La Marrada, S.L., domiciliada en Cehégín y signado con el número 19/87 y 2 más por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al acta de liquidación número R/86-304107 de 1987 por importe de novecientas cincuenta y tres mil setecientos ochenta pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una máquina de marcar, en cuatrocientas mil pesetas.

Una afiladora, en cien mil pesetas.

Una triscadora, en cien mil pesetas.

Una sierra de 100 Ø + Automático, en doscientas mil pesetas.

Una máquina montadora, en ciento cincuenta mil pesetas.

Un compresor de 4,5 C.V. instalado, en cincuenta mil pesetas.

Una taladradora, en cuarenta mil pesetas.

Una esmeriladora, en cuarenta mil pesetas.

Un bando de trabajo, en diez mil pesetas.

Una pistola de clavar, en cuarenta mil pesetas.

Una máquina de atado, en doscientas mil pesetas.

Una troqueladora, en ciento cincuenta mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de un millón cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 27 de enero de mil novecientos ochenta y ocho a las once horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las once treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

Número 10512

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Juan López Piñero, domiciliada en Onésimo Redondo, 31, Aguilas y signado con el número 1.664/83 y otro más por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número M-387-07 de 1981 por importe de un millón noventa y cuatro mil ciento setenta y cuatro pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

30 metros lineales de andamios volados marca Alva. Valorados en veinte mil pesetas.

1.000 placas de encofrado, valoradas en trescientas mil pesetas.

Tableros de encofrado y tablancillos para cubrir 1.000 metros cuadrados. Se valora en veinte mil pesetas.

Herramientas diversas valoradas en doscientas cincuenta mil pesetas.

Todo ello hace un total de quinientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don José López Piñero.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 27 de enero de mil novecientos ochenta y ocho a las once horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las once treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

Número 10513

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Santiago Monterde Vilas, domiciliada en Sanjurjo, 5, Cartagena y signado con el número 13.246/84 por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento acta número 1902 de 1984 por importe de doscientas once mil ciento setenta y siete pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un coche marca Peugeot 505, matrícula MU-9898-N, valorado en quinientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Santiago Monterde Vilar, con domicilio en Cartagena.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 27 de enero de mil novecientos ochenta y ocho a las once horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las once treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

Número 10418

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 9 de marzo de 1988, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 338 de 1987, instados por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes, en representación de COFINCAYA, S.A., contra don Mariano Ríos Sánchez y otra.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 21 de abril de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1988, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Casa en Beniel, calle Marqués de Peñacerrada, hoy del Caudillo, número 16 (hoy 22). Consta de dos cuerpos, planta baja, piso alto y corral. Mide 162 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Siete de Murcia, libro 55, folio 135, tomo 1.862, finca número 266-N. Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Murcia, 5 de diciembre de 1987.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 10427

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 10 de febrero

de 1988, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 737 de 1981, instados por el Procurador Sr. Martínez Torres, en representación de Cía. Murciana de Nutrición Animal, S.A., contra don Manuel Maestre Martínez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 8 de marzo de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1988, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Lote primero: Un trozo de tierra en el término de Orihuela, partido de La Murada, paraje de La Cañada de la Pila, que tiene una cabida de 47 áreas, 36 centiáreas, o sean 4 tahúllas. Finca registral número 19.750. Registro de Orihuela. Tasada en 800.000 pesetas.

Lote segundo: Un trozo de tierra secano campo, en término de Orihuela, partido de La Murada, paraje de La Cañada de la Pila, de 4 tahúllas. Finca registral 35.758. Registro Orihuela. Tasada en 800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de diciembre de 1987.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 10434

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Letrado don Jesus Rentero Jover, en

nombre y representación de don Francisco Mariano Martínez Espín y doña María Raquel Ponce Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Administración Pública e Interior, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, impugnando resolución de dicha Consejería de 9 de septiembre de 1987, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra Orden de la misma de 24 de abril de 1987, mediante la que se rectifican errores y omisiones advertidos en la O. de la misma Consejería de 3 de abril de 1987.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 799 de 1987.

Dado en Murcia a 30 de noviembre de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 10487

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 2.526/86, Ejec. número 306/87, sobre hurto, contra Santos Marcelo Ferreiro Pérez, se ha dictado la tasación de costas que es como sigue:

Honorarios de Perito, folio número 13, 2.000 pesetas.

Importe total: 2.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado Santos Marcelo Ferreiro Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a 2 de diciembre de 1987. El Secretario, José Abenza Lerma. Visto bueno, el Magistrado Juez.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 10602

MURCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se informa que no habiéndose producido reclamación alguna durante el período de exposición al público del expediente número 5 de Habilitación y Suplemento de Crédito dentro del Presupuesto para esta Corporación para el ejercicio de 1987, aprobado por el Pleno de esta Corporación el día 29 de octubre del año en curso, se ha considerado definitivamente aprobado conforme con lo señalado en el artículo 446.1 de la disposición citada.

El resumen por capítulos del Presupuesto vigente queda como sigue después de aplicado el expediente número 5 de Habilitación y Suplemento indicado.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo; denominación; C. actual; altas; bajas; C. resultante

0. Resultas de ejercicios cerrados: 8.219.307.052; —; —; 8.219.307.052.

A) Operaciones corrientes

I. Remuneraciones de personal: 3.028.751.341; 356.005; —; 3.029.107.346.

II. Compra bienes corrientes y de servicios: 2.460.715.211; 19.800.000; 2.420.000; 2.477.895.211.

III. Intereses: 734.575.808; —; —; 734.575.808.

IV. Transferencias corrientes: 695.577.690; 6.229.953; 5.109.053; 696.897.690.

B) Operaciones de capital

VI. Inversiones reales: 1.269.919.521; 21.591.355; —; 1.289.110.876.

VIII. Variación activos financieros: 141.702.888; —; —; 141.702.888.

IX. Variación pasivos financieros: 289.677.313; —; —; 289.677.313.

Totales: 16.840.226.824; 49.977.313; 11.929.953; 16.878.274.184.

ESTADO DE INGRESOS

0. Resultas de ejercicios cerrados: 8.494.514.510; —; —; 8.494.514.510.

A) Operaciones corrientes

I. Impuestos directos: 2.741.100.000; —; —; 2.741.100.000.

II. Impuestos indirectos: 539.700.000; —; —; 539.700.000.

III. Tasa y otros ingresos: 1.481.259.878; —; —; 1.481.259.878.

IV. Transferencias corrientes: 2.492.013.939; —; —; 2.492.013.939.

V. Ingresos patrimoniales: 167.330.356; —; —; 167.330.356.

B) Operaciones de capital

VI. Inversiones reales: 5.200.000; —; —; 5.200.000.

VII. Transferencias de capital: 307.673.101; 19.191.355; —; 326.864.456.

VIII. Variación activos financieros: 10.000; —; —; 10.000.

IX. Variación pasivos financieros: 768.672.217; —; —; 768.672.217.

Totales: 16.997.474.001; 19.191.355; —; 17.016.665.356.

Contra esta aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, según lo previsto en el artículo 446.5 del R.D. citado, en relación con el artículo 113 de la Ley 7/86, ello conforme al artículo 58 de la referida Ley 27-12-86, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y por los sujetos legitimados en el artículo 63.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Murcia, 9 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

Número 10601

YECLA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 24 de noviembre de 1987, aprobó el expediente número 2 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal de la Universidad Popular, con cargo al superávit resultante de la liquidación del Presupuesto Municipal de la Universidad Popular del ejercicio de 1986, de

2.970.535 pesetas, cuyo resumen es el siguiente:

Aumentos:

2.2.1.0001.07. Alquileres P.M.U.P.Y., 44.000 pesetas.

2.5.8.0001.07. Contratos prest. serv. P.M.U.P.Y., 600.000 pesetas.

2.7.1.0001.07. Mobiliario P.M.U.P.Y., 1.000.000 pesetas.

2.7.2.0001.07. Equipo de oficina P.M.U.P.Y., 250.000 pesetas.

2.7.4.0001.07. Material inventariable P.M.U.P.Y., 1.076.535 pesetas.

Total aumentos, igual a superávit, 2.970.535 pesetas.

Lo que se somete a información pública por el período de quince días hábiles, durante el cual los interesados podrán formular las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes.

El presente expediente se entenderá aprobado definitivamente si, transcurrido dicho plazo, no se hubiera presentado reclamación alguna.

Yecla a 3 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

Número 10608

SAN JAVIER

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente número tres de modificaciones de crédito en el presupuesto general para 1987, el respectivo expediente se hallará expuesto al público en la Oficina de Intervención durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente también hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Durante igual plazo se admitirán las reclamaciones y/o sugerencias respecto al mismo que se estimen procedentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 450.3, en relación con el 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

San Javier a 10 de diciembre de 1987.—El Alcalde accidental, Antonia Cler Martínez.

Número 10420

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del polígono 1.º del Plan Parcial Los Garres Residencial

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 del pasado mes de octubre, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del polígono 1.º del Plan Parcial de Los Garres Residencial, el cual limita: al Norte, la carretera regional Murcia-Los Garres; al Sur, las primeras estribaciones de la Sierra de la Cresta del Gallo, terreno N. U.; al Este, suelo urbano, calle de 10 m. por medio; al Oeste, polígono II del Plan Parcial.

Contra el acuerdo transcrito, podría interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 11 de noviembre de 1987.—El Teniente-alcalde de Urbanismo.

Número 10421

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación de la rectificación relativa a la determinación de la titularidad tanto de las antiguas fincas como de las nuevas parcelas resultantes del Proyecto de Compensación del Polígono 1.º del Plan Parcial Los Garres

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de octubre último, acordó aprobar la rectificación, relativa a la determinación de la titularidad de las antiguas fincas como de las nuevas parcelas resultantes del proyecto de compensación del polígono 1.º del Plan Parcial Los Garres, el cual limita: al Norte, la carretera regional Murcia-Los Garres, y el polígono

2.º; al Sur, polígono 2.º y suelo no urbanizable (8b); al Este, casco urbano de Los Garres; al Oeste, polígono 2.º

Murcia, 10 de noviembre de 1987.—El Teniente-alcalde de Urbanismo.

Número 10422

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado don Pedro Lucas Bayonas, licencia para café-bar, en *cl. Jerez*, Plaza de Abastos, se abre información pública por plazo de 10 días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que con vengan a su derecho.

Lorca, 16 de noviembre de 1987.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 10423

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado don Angel Soler Segura, licencia para planta descascaradora de almendra, en Dip. de Purias, se abre información pública por plazo de 10 días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que con vengan a su derecho.

Lorca, 3 de septiembre de 1987.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 10424

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado don Alfonso Javier Martínez García, licencia para café-bar, en Dip. Purias n.º 410, se abre información pública por plazo de 10 días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que con vengan a su derecho.

Lorca, 16 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Antonio Gallego López.

Número 10417

OJOS

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, que tramita expedientes de adopción de Escudo y Bandera para el Municipio, tiene acordado, en sesión del día 3 del actual abril un período de información pública por plazo de un mes, durante el cual pueden presentarse ante el mismo alegaciones y sugerencias a los Proyectos confeccionados.

Ojós, 9 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

Número 10429

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Por don Juan Manuel Azorín García se ha solicitado licencia para fábrica de calzado con emplazamiento en Villa Patos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 17 de noviembre de 1987.—El Alcalde.

Número 10446

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Juan Antonio Martínez Sánchez licencia para la apertura de café-bar con música en plaza Santo Domingo n.º 7, bajo, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de 10 días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 20 de noviembre de 1987.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 10241

MURCIA**ANUNCIO****Aprobación definitiva de documentación relativa al Plan Parcial Ciudad Residencial número 3**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1987, acordó aprobar definitivamente la documentación, elaborada por los Servicios Técnicos de la Gerencia, relativa a la delimitación poligonal, plan de etapas y régimen específico de gestión del Plan Parcial de Ordenación de sector de suelo urbanizable programado Ciudad Residencial número 3, del ensanche Norte.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Aprobación de una rectificación parcial de la relación de titulares con derecho a obtener nueva vivienda en el sector objeto del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1987, acordó aprobar la rectificación parcial de la relación de personas que tendrán derecho a obtener nueva vivienda en compensación por la que actualmente disponían en el sector objeto del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3, rectificación realizada en virtud de la estimación de diversos recursos de reposición interpuestos contra el acuerdo de aprobación definitiva de la precitada relación, así como con el objeto de subsanar determinados errores de hecho.

Murcia a 30 de noviembre de 1987.
El Teniente de Alcalde de Urbanismo

Número 10246

MURCIA**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva por el contratista que más adelante se menciona y por el concepto asimismo especificado, una vez cumplidos los trámites reglamentarios según la normativa vigente, se expone al público dicha solicitud durante quince días, a fin de que por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

MOFISER, S.A.

Suministro mobiliario para el Negociado Central.

Murcia, 16 de julio de 1987.—El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.

Número 10242

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Por don Juan Antonio García Robles ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de bar-restaurante, con emplazamiento en calle Dr. Izarra, s/n., de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2. a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz a 15 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

Número 10252

LA UNION**ANUNCIO**

Aprobados por la Comisión de Gobierno Municipal el día 28 de octubre de 1987 los padrones de Exacciones Municipales que registrarán en el ejercicio de 1987, se exponen al público por 30 días, a efectos de reclamaciones, afectando los mismos a los siguientes conceptos:

Canalones; pasaderas; bocatejas; publicidad; carga y descarga; tenencia de perros; inspección industrial; ocupación de vía pública; parada; vado permanente; exportación de minerales; mantenimiento de cementerios.

La Unión, 6 de noviembre de 1987.
El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 10255

LA UNION**ANUNCIO**

Aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 15 de julio de 1987, el proyecto denominado «Reparación de la piscina olímpica del polideportivo municipal».

Se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan ser examinado el proyecto y presentar, en su caso, las alegaciones que se estimen oportunas.

La Unión a 27 de octubre de 1987.
El Alcalde en funciones, Juan Albaladejo Segura.

Número 10282

MURCIA**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva por el contratista que más adelante se menciona y por el concepto asimismo especificado, cumplidos los trámites reglamentarios según la normativa vigente, se expone al público dicha solicitud durante quince días, a fin de que por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

—Derribos y Obras Nuevas (DONUSA).

«Explicación pista polideportiva campo de fútbol de La Alberca».

Murcia, 12 de noviembre de 1987.
El Teniente Alcalde de Hacienda y Empleo.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 10648

S.A.T. AGRALOR

Acuerdo de transformación

Conforme a lo prevenido en la Disposición adicional 3.^a de la Ley de 2 de abril de 1987, que regula el Régimen General de las Cooperativas, en la Asamblea General de la S.A.T. celebrada el pasado 4 de diciembre de 1987, con la asistencia de la totalidad de los socios y expuestas por el señor Presidente las particularidades oportunas, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el balance efectuado a 31 de agosto último.

2.º Acordar la transformación de la Sociedad Agraria de Transformación, en Sociedad Cooperativa Agraria, en la que quedarán integrados la totalidad de los socios que en la actualidad participan.

3.º De acuerdo con la Ley, la transformación se hará constar en escritura pública que se inscribirá en el Registro de Cooperativas y que contendrá en todo caso las menciones exigidas por dicha Ley, previo los anuncios correspondientes.

4.º La transformación efectuada con arreglo a la Ley no cambiará la personalidad jurídica de la Sociedad que continuará existiendo bajo la nueva forma, asumiendo la Cooperativa la totalidad de los derechos y obligaciones que correspondan a la S.A.T.

5.º Se aprueba la proforma de Estatutos de Cooperativa que presenta el señor Presidente, facultando al mismo y al Vicepresidente señor Berbiela Gómez para que realicen en los mismos cualquier modificación, no sustancial, que consideren conveniente, o que en su caso, fuere exigida por los organismos competentes.

6.º Se faculta, solidariamente, al Presidente don Manuel Mingot Millana y al Vicepresidente don Luis Berbiela Gómez, para que realicen todos los actos que fueran necesarios para llevar a cabo la indicada transformación, con las más amplias facultades incluso para que

cualquiera de ellos otorgue la escritura pública correspondiente con las menciones exigidas por la Ley. El Secretario, José M.^a Mingot Aznar.—Visto bueno, el Presidente, Manuel Mingot Millana.

Número 10267

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Servicios Territoriales de Alicante

Anuncio de notificación

Por ser desconocidos en los domicilios que se indican los señores contribuyentes que se indican, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente anuncio, con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas.

Plazo de ingreso (Arts. 20 y 92 del R.G.R., modificado por el R.D. 338/85).

Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este anuncio aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones en anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse sin recargo hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en período voluntario se harán efectivas en vía de apremio.

Lugar y medio de pago:

A.—En la Caja de la Consellería de Economía y Hacienda en metálico o cheque.

B.—Mediante Giro Postal Tributario.

C.—A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como Entidades Colaboradoras, mediante abonar.

Recursos y reclamaciones:

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante esta Consellería de Economía y Hacienda, o reclamación económico-administrativa, en el plazo

también de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo en la Delegación de Hacienda. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La interposición de Recurso o Reclamación no suspende la obligación efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de la liquidación.

Concepto tributario; contribuyente; domicilio; año; número liquidación; pesetas

Transmisiones liquid.; Rústica del Monte, S.A.; Plaza Generalísimo, 7; 1987; TC84; 192.265.

Transmisiones liquid.; Angel Yáñez Mingot; Márquez Ordóñez, 6; 1987; TC2640; 43.265.

Transmisiones liquid.; Sánchez Torres, Angel; José Alegría, 23; 1987; TH1348; 4.458.

Número 10360

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA REGION DE MURCIA

EDICTO

Previo la tramitación del oportuno expediente ha sido autorizada la apertura de una Oficina Inmobiliaria en el Municipio de San Javier, ubicada en La Manga del Mar Menor, Gran Vía de La Manga, número 6, 1.º, Edif. La Alcazaba, bajo la dirección de don Angel Ros Aguirre, Agente inscrito en este Colegio con el número 165, la que se identificará con el número 2.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, vr. 16 de octubre de 1987.—
El Vicepresidente